

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****84****MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

D./DÑA. M. SOLEDAD FEITO GAYO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 34 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 3102/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a D./Dña. ISMAEL BENALI FERNANDEZ SIMAL, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa y agravado, a la pena de multa de CINCUENTA DIAS con cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Las costas se impondrán, conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución y costas. Álcese el depósito de la mercancía intervenida.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ISMAEL BENALI FERNANDEZ SIMAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 29 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.157/18)

